



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - Nuevo ingreso 2024

|               |               |
|---------------|---------------|
| No. De Ficha: | Especialidad: |
|---------------|---------------|

### DATOS DEL SOLICITANTE (ALUMNO)

|                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| CURP:                           | NSS:                    |
| Apellido paterno:               | Apellido materno:       |
| Nombre(s):                      |                         |
| Domicilio: Colonia/Calle/Número |                         |
| Teléfono:                       | Correo e:               |
| Tipo de sangre:                 | Alergia a medicamentos: |

### DATOS DEL RESPONSABLE

|  |           |
|--|-----------|
| Nombre completo del responsable/tutor: |           |
| Domicilio: Colonia/Calle/Número        |           |
| Teléfono:                              | Correo e: |
| Parentesco:                            |           |

A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante (alumno)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del responsable



## CARTA COMPROMISO POR NO TENER CERTIFICADO DE ESTUDIOS

CARLOS BETANZOS JIMÉNEZ  
DIRECTOR DEL CBTis. No 248

P R E S E N T E

Quién suscribe, C. \_\_\_\_\_  
por este conducto me permito informar a usted que mi hijo(a) o  
tutorado(a) \_\_\_\_\_ NO CUENTA CON  
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA, motivo por el cual solicito su autorización para  
ser aceptado(a) y se pueda inscribir de manera irregular en el primer semestre de la  
especialidad de \_\_\_\_\_, comprometiéndome a entregar el citado  
documento a la Oficina de Control Escolar de esta instrucción **en un máximo de 30 días hábiles,**  
**después de la firma de esta carta compromiso.**

En caso de no presentar el documento comprobatorio de estudios en la fecha establecida me  
doy por enterado(a) que causará baja definitiva del plantel, sin perjuicio para el plantel, la SEP  
y aceptare las consecuencias que esto conlleve.

Zimatlán de Álvarez, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno(a)

Vo. Bo. Control Escolar

\_\_\_\_\_



**CARTA COMPROMISO POR NO TENER CARTA DE CONDUCTA**

CARLOS BETANZOS JIMÉNEZ  
DIRECTOR DEL CBTis. No 248

P R E S E N T E

Quién suscribe, C. \_\_\_\_\_  
por este conducto me permito informar a usted que mi hijo(a) o  
tutorado(a) \_\_\_\_\_ NO CUENTA CON CARTA DE  
CONDUCTA de la secundaria, motivo por el cual solicito su autorización para ser aceptado(a) y  
se pueda inscribir de manera irregular en el primer semestre de la especialidad de  
\_\_\_\_\_, comprometiéndome a entregar el citado documento a la  
Oficina de Control Escolar de esta instrucción **en un máximo de 30 días hábiles, después de la  
firma de esta carta compromiso.**

En caso de no presentar el documento comprobatorio de estudios en la fecha establecida me  
doy por enterado(a) que causará baja definitiva del plantel, sin perjuicio para el plantel, la SEP  
y aceptare las consecuencias que esto conlleve.

Zimatlán de Álvarez, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno(a)

Vo. Bo. Control Escolar

\_\_\_\_\_



## CARTA COMPROMISO DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA

CARLOS BETANZOS JIMÉNEZ  
DIRECTOR DEL CBTis. No 248

P R E S E N T E

Quién suscribe, C. \_\_\_\_\_ responsable de mi hijo(a) o tutorado(a) \_\_\_\_\_, por este conducto me permito informar a usted que **NOS COMPROMETEMOS**

- A respetar y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo de Convivencia escolar que he leído y entendido en todas y cada una de las clausulas.
- Hacer uso de los derechos y cumplir las obligaciones que este Acuerdo de Convivencia estipula.
- A respetar estrictamente las normas relativas a uniforme y arreglo personal señalados en el presente Acuerdo de Convivencia.
- A observar el comportamiento y ética que el Acuerdo de Convivencia exige.
- A acatar las restricciones y sanciones que deriven del mismo.

Zimatlán de Álvarez, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2024.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del alumno(a)

Vo. Bo. Control Escolar

\_\_\_\_\_



El presente **Acuerdo de Convivencia**, tiene como propósito fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia escolar. Es de carácter obligatorio para los alumnos inscritos en el CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 248, responsable o tutor legal del alumno y para todo el personal adscrito al mismo.

### I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir en igualdad de circunstancias los servicios educativos que ofrece este centro de estudios, así como utilizar las instalaciones, mobiliario y equipo de acuerdo con las normas escolares internas en cada caso.
2. Recibir información y orientación sobre todos los asuntos relacionados con su situación académica, así como los contenidos, criterios de evaluación y calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje curricular por parte del personal docente.
3. Recibir oportunamente la documentación relacionada con su situación académica.
4. Ser informado oportunamente de sus calificaciones por parte del docente y la oficina de control escolar.
5. Recibir información y orientación sobre las normas de control escolar relativas a su acreditación, certificación, titulación, inscripción y reinscripción.
6. Ser tratado de forma amable, respetuosa, digna, atenta y con cortesía por todo sus compañeros y el personal del plantel cuidando su integridad física, moral, emocional y psicológica.
7. Designar libremente a su representante de grupo con la asesoría del tutor de grupo.
8. Recibir acompañamiento, asesoría, información y orientación académica por parte del tutor asignado al grupo al que pertenece.
9. Recibir asesoría académica en caso de observar bajo rendimiento escolar por parte de los docentes del plantel.
10. Ser canalizado a una institución de servicios de salud pública en caso de accidente o problemas de salud durante las horas de clase previa notificación y autorización del padre o tutor.
11. Contar con Seguro de Vida institucional, Número de Seguridad Social (NSS) y ser dado de alta en el Seguro de Salud para estudiantes del IMSS por parte del plantel y conocer el alcance de cada uno de ellos.
12. Ser reconocidos por su desempeño académico, deportivo y cultural por las autoridades educativas correspondientes.
13. Poder justificar sus inasistencias por motivos de salud presentando la documentación correspondiente y en compañía de su responsable en un plazo máximo de 3 días hábiles en el Departamento de Servicios Escolares. Los únicos permisos autorizados para no asistir a clases son por motivos de salud comprobados mediante diagnóstico médico.
14. Ser informado, por escrito, de las sanciones u observaciones que se le apliquen y que son integradas a su expediente.
15. Solicitar revisión de calificaciones ante el departamento de servicios docentes por escrito de forma oportuna, en un máximo de 3 días posteriores a la notificación de las mismas.
16. Expresar libre y respetuosamente sus ideas y opiniones que contribuyan a mejorar la convivencia escolar y el ambiente de aprendizaje en el plantel.
17. Recibir apoyo, orientación, asesoría o canalización por parte de la oficina de orientación educativa ante las problemáticas socioemocionales que afecten su desempeño académico.

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

-----

-----



- 18. Solicitar un “pase de salida” a la oficina de Trabajo Social cuando exista la necesidad de salir del plantel durante su horario de clase a solicitud expresa por escrito del padre, madre o tutor.
- 19. Recibir información del Director del plantel en el informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos de la institución.

II OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.

- 1. Respetar y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo de Convivencia, así como acatar las restricciones y sanciones que se deriven del mismo.
- 2. Asistir puntualmente a clases y cumplir con los requerimientos de cada asignatura para aprobarla ya que se requiere del 80% de asistencia para acreditar las Unidades de Aprendizaje Curricular (Asignaturas y Módulos Profesionales del plan de estudios).
- 3. Portar correctamente el uniforme de la DGETI, correspondiente al plantel, sin alteraciones ni modificaciones del mismo, en el caso de la falda debe llegar a la rodilla, así como observar los requerimientos de aseo, arreglo personal y presentación como lo es cabello con corte escolar para los alumnos (casquete corto) y sin teñir para alumnos y alumnas, evitar uñas con algún color de esmalte, el calzado debe ser escolar en color negro. Lo anterior, durante las clases, y en todas las actividades relacionadas con la institución, incluyendo trámites y actividades administrativas.
- 4. Permanecer dentro de las instalaciones del plantel y en el aula correspondiente durante el horario de clases salvo que la actividad docente lo requiera de otra forma.
- 5. Aceptar y participar en el operativo mochila segura que se realice en el plantel por seguridad de él mismo y de sus compañeros en el momento que se requiera en forma grupal o individual.
- 6. Respetar y tratar dignamente a todos los integrantes de la comunidad escolar: compañeros alumnos, docentes, administrativos, servicios generales, directivos y padres de familia.
- 7. Respetar las instalaciones del plantel y conservar en el estado en que le fueron asignados el mobiliario, equipo de cómputo en el aula, herramientas, jardines, pasillos, butacas, sanitarios, etc. procurando el orden y la limpieza permanente.
- 8. Reponer o retribuir los daños o pérdidas causados a equipo, mobiliario e instalaciones en el plantel por mal uso o negligencia del alumno(a).
- 9. Asistir a los eventos cívicos, culturales, académicos, deportivos y de orientación educativa programada en el plantel, guardar el orden durante los mismos y mostrar respeto a los símbolos patrios en los actos cívicos.
- 10. Observar orden y respeto en los pasillos, escaleras y patios del plantel para no alterar el orden y trabajo de los demás.
- 11. Ingresar y salir de la institución únicamente por la puerta peatonal de acceso a alumnos, personal y visitantes.
- 12. Conducirse con decoro y respeto ante las autoridades y entorno social fuera del plantel mientras porte el uniforme de la institución y sea alumno del mismo.
- 13. Informar al Departamento de Servicios Escolares, prefectura, oficina de trabajo social y orientación educativa de los cambios de domicilio, teléfonos celulares, así como domiciliarios y correo electrónico de los responsables del alumno cuando sean requeridos al respecto.
- 14. Mostrar y portar su credencial escolar vigente cada vez que ingrese al plantel y en los casos en que se le requiera en trámites escolares.
- 15. Aceptar el examen antidoping en el momento en que el plantel lo requiera con fines de prevención y tratamiento de adicciones previa autorización del padre o tutor.
- 16. Utilizar el uniforme de prácticas de taller o laboratorios de forma obligatoria en los días que le corresponda de acuerdo con los requerimientos del reglamento de la especialidad.

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

-----

-----



- 17 Reportar ante la prefectura o Departamento de Servicios Escolares, cualquier anomalía o irregularidad observada dentro y fuera del plantel, así como toda aquella amenaza expresa que ponga en riesgo la integridad física de él mismo o de algún miembro de la comunidad escolar.
18. Informar y entregar a su padre o tutor los citatorios a que se les haga llegar para las diferentes actividades que se realicen dentro y fuera del plantel.
19. Contar con la autorización por escrito del padre o tutor para cualquier actividad que se realice fuera del plantel.
20. Participar en las campañas y actividades de información de la oficina de orientación educativa (FOMALASA, Seguridad pública, orientación sexual, prevenimss, Centros de Integración Juvenil, etc.).
21. Asistir a los tratamientos de los Centros de Integración Juvenil (CIJ) o Centros de Atención Primaria de Adicciones (CAPA) cuando la oficina de orientación educativa determine y canalice, comprobar su asistencia y el tratamiento contra adicciones requerido de común acuerdo con el padre o tutor.
22. Hacerse responsable de los objetos personales que trae consigo, así como dinero en efectivo y valores. El plantel no se hace responsable de pérdidas de objetos personales o dinero.
23. Entregar el aula limpia diariamente y al final del semestre limpia, ordenada, pintada y en las mismas condiciones en que fue entregada.
24. Hacer uso correcto del equipo del aula (PC y proyector) con fines académicos.
25. No introducir ni ingerir alimentos y bebidas al aula en ningún momento. Utilizar los pasillos y colocar la basura en el cesto correspondiente.
26. Retirarse de plantel de manera inmediata al término de sus clases salvo actividades administrativas, académicas, culturales, deportivas, servicio social, etc. autorizadas por algún departamento de la institución.

### III DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

#### Derechos

1. Recibir información clara y oportuna sobre la situación académica y de conducta de su hijo(a) o tutorado(a)
2. Recibir información del Director del plantel en el informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos de la institución.

#### Obligaciones:

1. Aceptar, respetar y colaborar para que se cumplan los presentes acuerdos de convivencia escolar así como acatar las restricciones y sanciones que se deriven del mismo.
2. Asistir a las reuniones de padres de familia o tutores a las que sea citado para información de la situación académica del alumno(a) o asuntos relacionados con la educación del mismo.
3. Informar al docente o departamento de servicios escolares de la inasistencia o justificación de faltas del alumno (a) a más tardar en los siguientes 3 días hábiles a la falta.
4. Apoyar y asistir en las actividades de seguridad, tequio, académicas, cívicas, sociales, etc. a las que se les convoque.
5. Acudir a los citatorios de la oficina de orientación educativa para contribuir a fortalecer las habilidades socioemocionales de su hijo(a) y solucionar conjuntamente los problemas académicos del mismo(a) con el seguimiento en expediente de su participación.
6. Vigilar el desempeño académico de su hijo(a) dentro y fuera del plantel en coordinación con tutores, docentes y directivos.

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

-----

-----



Con el propósito de fomentar la equidad y un ambiente de aprendizaje sano y seguro en el plantel, los alumnos están sujetos a las siguientes restricciones:

**IV LAS SIGUIENTES ACCIONES NO ESTAN PERMITIDAS EN EL PLANTEL:**

1. Usar piercings, aretes (en los varones), cintas de colores como cinturón, hebillas protuberantes o cualquier otro accesorio que represente un riesgo para la seguridad del alumno o de sus compañeros.
2. Traer consigo al plantel objetos que representen un riesgo para la seguridad de él mismo o de sus compañeros.
3. Alterar el uniforme en su forma, color y diseño (Ver Anexo I)
4. Permanecer fuera de las instalaciones del plantel durante las horas de clase.
5. Hacer uso del celular y/o audífonos, videojuegos portátiles, durante las horas de clase a no ser que el docente lo indique o lo requiera como parte de su estrategia de aprendizaje. Si el docente o el jefe de grupo lo requiere los celulares serán colocados en un contenedor dispuesto para ese fin en el aula de clase y entregados al alumno al término de la misma. Cualquier docente o trabajador del plantel tiene la facultad de retirar el aparato en cuestión y entregarlo al departamento de servicios escolares. Los equipos utilizados indebidamente y retirados serán conservados durante el resto de la semana o fin de semana y entregados personalmente al responsable o tutor del alumno(a). Los alumnos acatarán el reglamento interno del aula con respecto al uso de los teléfonos celulares.
6. Alterar la credencial del plantel o hacer uso de otra que no le corresponda.
7. Abandonar el plantel antes del término de las clases sin avisar a prefectura o servicios escolares.
8. Permanecer fuera del plantel o en las cercanías del mismo después de las horas de clase.
9. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y psicotrópicas dentro del plantel y en sus alrededores, que afecten su desempeño académico, su salud física y mental, la convivencia y el ambiente de aprendizaje escolar y la imagen institucional, así como introducirlas por cualquier medio al mismo. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
10. Asistir al plantel bajo los efectos de algunas de las sustancias mencionadas en el punto anterior, en estado inconveniente, aparente o notorio. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
11. Fumar en las instalaciones e inmediaciones del plantel de acuerdo con la Ley Antitabaco a nivel nacional. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
12. Introducir, ofrecer, vender o servir de contacto para la venta de cualquier tipo de estupefaciente que afecte el desempeño escolar, ambiente escolar y de aprendizaje, así como las habilidades socioemocionales, físicas y salud de los alumnos. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
13. Ingresar al plantel utilizando audífonos y/o su celular.
14. Ingresar al plantel con calzado no escolar salvo cuando lo requiera la actividad académica bajo autorización del docente o tutor.
15. Encontrarse fuera del aula sin razón alguna cuando el grupo se encuentra en clase.
16. Hacer pintas, rayones, letreros, grafitis en baños, paredes, aulas o instalaciones dentro y fuera del plantel. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
17. Agredir física, verbal o psicológicamente a sus compañeros o compañeras o personal del plantel dentro y fuera del mismo o en redes sociales, individual o grupalmente (Bullying, cyberbullyng, sexting, etc.). Esto incluye acosar, insultar, tomar fotografías, grabar video, etc. y exponer en redes sociales de tal manera que se afecte física, emocional, y psicológicamente a algún integrante de la comunidad escolar. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
18. Utilizar balones, pelotas, accesorios deportivos, juegos de azar, juegos de mesa, durante la clase, dentro y fuera del aula en lugares no apropiados para ello alterando el orden y la actividad de otros grupos salvo en dinámicas grupales o estrategias de aprendizaje implementadas por el docente.

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

-----

-----



- 19. Realizar demostraciones afectivas dentro y fuera de la escuela que no se consideren adecuadas dentro de una institución educativa como besos, caricias, recostarse, abrazos prolongados, tocamientos y relaciones sexuales.
- 20. Traer, mostrar o compartir pornografía por cualquier medio en las instalaciones del plantel o por alguna red social. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
- 21. Realizar actos de deshonestidad como robo, extorsión, plagio, encubrimiento, etc., ante sus compañeros, maestros o personal administrativo. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
- 22. Realizar festejos sin autorización de tutores, docentes o personal directivo del plantel.
- 23. Usar lenguaje obsceno u ofensivo dentro y fuera del plantel bajo ninguna circunstancia o momento.
- 24. Participar, de forma comprobada por alguna autoridad legal, en actividades ilícitas, delictivas o criminales en la comunidad o en su entorno social. **Violar esta restricción es motivo de baja del plantel.**
- 25. Intervenir en asuntos laborales y propios del personal de la institución.
- 26. No se permite introducir al plantel unicel, plásticos, todo tipo de desechables y todos aquellos materiales que provoquen contaminación o acumulación de basura en aulas, patios, talleres, etc. Del plantel. *Los alumnos deberán traer consigo utensilios reutilizables (platos, vasos, cubiertos, recipientes, etc.) Para trasladar sus alimentos del lugar de compra o desde su domicilio al plantel.*

#### V SANCIONES

El incumplimiento o violación de alguno de los aspectos señalados en el presente reglamento será objeto de sanciones que serán determinadas por alguno o algunos de los siguientes elementos de forma individual o colegiada.

- El consejo Técnico Consultivo
- El Director del Plantel
- La Subdirección Académica del Plantel
- El Departamento de Servicios Escolares

Las acciones o sanciones que se aplicarán serán de acuerdo a la gravedad del caso

- Llamada de Atención verbal por parte del docente, prefecto, orientador educativo, seguridad, etc.
- Llamada telefónica al responsable o padre de familia para reportar la incidencia.
- Citatorio al padre de familia, o responsable, para dar a conocer la conducta de su hijo(a) o tutorado(a) y firmar Carta Compromiso por parte del Alumno y del responsable.
- Asignación de labor social o comunitaria en el plantel.
- 1ª, 2ª o 3ª Amonestación o reporte por escrito a expediente.
- Suspensión temporal de 1 a 5 días hábiles con notificación a responsable.
- Acta de hechos y baja temporal determinada por el Comité Técnico Consultivo.
- Baja definitiva del plantel determinada por el Comité Técnico Consultivo.

A partir de 3 amonestaciones o reportes en el expediente el alumno(a) perderá derecho a obtener Carta de Buena Conducta al término de sus estudios de Educación Media Superior.

#### TRANSITORIOS

Los aspectos no contemplados en el presente acuerdo de convivencia serán resueltos por los siguientes elementos en forma colegiada:

- El Director del Plantel.

- La Subdirección Académica del Plantel

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

-----

-----